INFORME SECRETARIAL. 2020-00241 00. *Villavicencio, 20 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud incoada por la abogada MARIA MERCEDES OCAMPO POVEDA y por se procedente la misma, se dispone:

1.- OFÍCIESE *a la sociedad MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA a fin de que informa la causa del porque no se siguió efectuado el descuento al señor JORGE IVAN RUEDA HENAO, el cual fue ordenado y comunicado por este Despacho en oficio 0164 fechado 30 de abril de 2021.*

2.- OFÍCIESE *a la NUEVA EPS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA – COMFABOY a fin de que informen a este Despacho los datos del actual empleador del aquí demandado JORGE IVAN RUEDA HENAO identificado con cedula de ciudadanía No 10.188.825.*

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

R.A.R.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 027 del 31-03-2023

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ

Secretaria